

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

No. Solicitud: _____

Folio _____

C.	SAN ROMÁN	MEJÍA	Fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2015
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción: Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto: PQ2 Inspector de Recursos Naturales	

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a los Municipios de Tetela de Ocampo, Zacatlán, Chignahuapan, Honey, Aquixtla, Izucar de Matamoros, Tetela del Volcan en Morelos Operativo en el Parque Nacional Ixta-Popo, San José Chiapa en el Estado de Puebla, y El Carmen Tequexquiltla, estado de Tlaxcala.

Durante: 13 Días: 06, 07, 08, 17, 18, 24 y 25 de Noviembre de 2015, 01, 02, 03, 04, 05 y 07 de Diciembre de 2015.

Con el objeto de REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: De igual manera dió cumplimiento al acuerdo segundo de fecha 29 de octubre de 2015, para la Empresa Minerías Espejeras S.A de C.V, ubicada en el municipio de Tetela de Ocampo, en el Estado de Puebla. Se implementó operativo en materia forestal en Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias primas Forestales Maderables y revisión a vehículos en tránsito en los municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan y Aquixtla. Se realizó el operativo a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias primas Forestales Maderables en el municipio de Honey, Puebla; Así mismo, se realizó peritaje en el Predio "El Zapote", ubicado en el Municipio de Aquixtla, para atender el Oficio No. 1550/2015/CHIG de la Agencia del Ministerio Público de Chignahuapan, Pue; Se realizó operativo en materia forestal a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias primas Forestales Maderables en los municipios de Tecamatlán, Cohuecan y Teotlalco y recorrido de vigilancia en el ANP Parque Nacional Ixta-Popo en coordinación con PROFEPA estado de Morelos. También se implementó operativo en el municipio de San José Chiapa, Puebla y El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala en materia forestal para revisión a vehículos en tránsito que lleven materias primas forestales maderables y no maderables, así como en materia de Vida Silvestre. Y se realizó peritaje en el Predio "Tlacomulco", ubicado en el Municipio de Pahuatlán, para atender el Oficio No. 2085/2015/HUAUCH de la Agencia del Ministerio Público de Huauchinango, estado de Puebla.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
06/11/15.- Se realizó la visita de inspección a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Segundo de la resolución de fecha 29 de Octubre de 2015. "Cumplir en tiempo y forma con el programa de reforestación Proyecto Exploración Minera Espejeras". Municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/11/15.- Se implementó operativo en materia forestal en Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias primas Forestales Maderables y revisión a vehículos en tránsito en los municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan y Aquixtla, estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las actividades almacenamiento, transformación y comercialización de las materias primas forestales maderables. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
08/11/15.- Se implementó operativo en materia forestal en Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias primas Forestales Maderables y revisión a vehículos en tránsito en los municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan y Aquixtla, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
17/11/15.- Se realizó el Operativo a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables en el municipio de Honey, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las actividades almacenamiento, transformación y comercialización de las materias primas forestales maderables en el estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
18/11/15.- Se realizó el Operativo a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables en el municipio de Honey. Con el objeto de de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las actividades almacenamiento, transformación y comercialización de las materias primas forestales maderables. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
24/11/15.- Se realizó peritaje en el Predio "El Zapote", ubicado en el Municipio de Aquixtla, para atender el Oficio No. 1550/2015/CHIG de la Agencia del Ministerio Público de Chignahuapan, Pue. Solicitado por la Lic. Araceli Maritza Cabrera Solís, Agente del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
25/11/15.- Se realizó peritaje en el Predio "El Zapote", ubicado en el Municipio de Aquixtla, para atender el Oficio No. 1550/2015/CHIG de la Agencia del Ministerio Público de Chignahuapan, Pue. Solicitado por la Lic. Araceli Maritza Cabrera Solís, Agente del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
01/12/15.- Se implementó Operativo en materia forestal a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias primas Forestales Maderables en los municipios de Tecamatlán, Cohuecan, Teotlalco e Izucar de Matamoros, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las actividades almacenamiento, transformación y comercialización de las materias primas forestales maderables. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
02/12/15.- Se implementó Operativo y se realizó recorrido de vigilancia en el ANP Parque Nacional Ixta-Popo en coordinación con PROFEPA estado de Morelos, para detectar transporte, acopio y almacenamiento de materias primas forestales maderables y no maderables, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las actividades almacenamiento, transformación y comercialización de las materias primas forestales maderables. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: _____ FORMA CG-1A
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

HOJA NÚM. 1 DE 11
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0088-12/172
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3841/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/187/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales correspondientes al Proyecto denominado "Proyecto de Exploración Minera Espejeras", ubicado en los predios "El Juarezco" "Los Conejos" y "Cerro San Antonio" en las coordenadas UTM dentro de la zona 14 Q datum NAD 27 en: X=615265 y Y=2196576; X=628901 y Y=2196576; X=628901 y Y=2182638; X=615265 y Y=2182638, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla., siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 05 (cinco) del mes de noviembre de 2015, los CC. Beatriz Herrera Meza y Arturo San Román Mejía, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en cumplimiento a la orden de verificación contenida en el oficio número PFPA/27.3/2C.27.2/3841/15, de fecha 04 de noviembre de 2015, expedidos por el Ing. Efrén Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña".

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto los inspectores actuantes requieren la presencia del Propietario y/o Representante legal de la empresa Minera Espejeras, S.A. de C.V.; compareciendo en este momento la **C. Dolores Verenise Carrasco Roldan**, con cargo de "Supervisora Ambiental" de la empresa Minera Espejeras, S.A. de C.V., quien se identifica con credencial para votar IFE No. De folio 0000149067739, con domicilio en Calle 16 de septiembre numero 304, en el Barrio de Chapultepec, C.P. 90280, Municipio de Nanacamilpa de M. Arista, Tlaxcala y con domicilio para recibir notificaciones en Calle Lago Zurich no. 245 Edificio Frisco Piso 7 Col. Ampliación Granada C.P. 11529, Mexico D.F. -----

TERCERO. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales número 002 y 020, expedida con fecha 01 de Octubre de 2015 y con vigencia del 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, por el C. Efrén Sierra Peña, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL" REGIÓN "SIERRA NORTE" DEL ESTADO DE PUEBLA

Lugar:

Municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Fecha:

07 y 08 de noviembre de 2015

Personal participante por parte de Profepa:

- Ing. Efrén Sierra Peña
- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Eder Peralta Torres
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal



Apoyo de otras instituciones:

- Elementos del 8vo. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales de la 25 Zona Militar a cargo de los Comandantes Ályaro Galeote Arias y José Antonio Estanislao Cerón López más 30 elementos

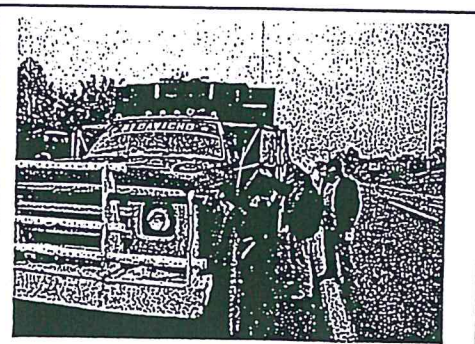
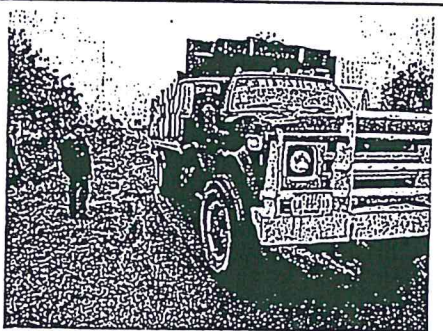
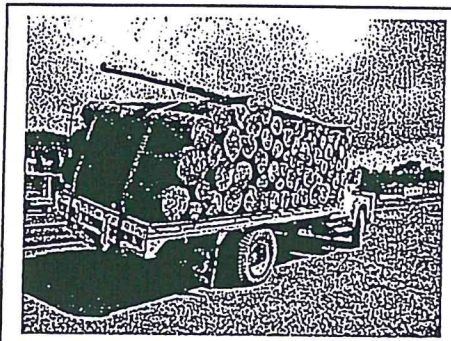
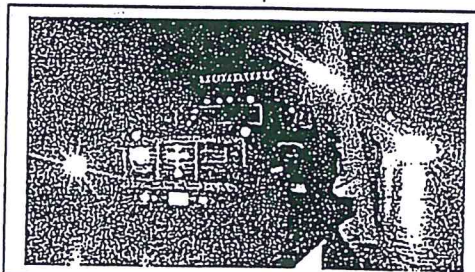
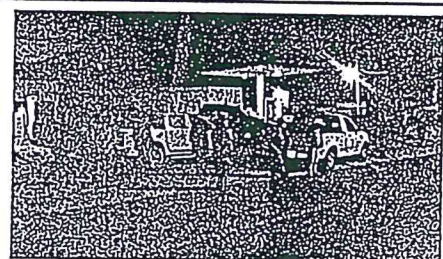
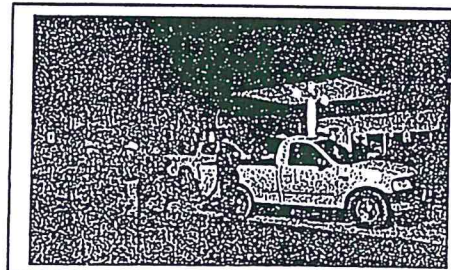
Vehículos utilizados:

- 3 vehículos oficiales (PROFEPA)
- 8 vehículos (Defensas Rurales)

CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES INSPECCIONADOS:

Razón Social	Ubicación	No. Acta	No. Expediente	Resultados Obtenidos
Autoproveedora de Madera Cuevas Propietario: José Luis Cuevas Cazares	Domicilio conocido/n Ampliación Santa Martha Jicolapa, Zacatlán, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/0188/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0127/15-208	requisición inadecuada, las remisiones forestales y embarques forestales así mismo no justifica la salida o existencia física de un volumen de 41890 m ³ de pino.
Maderas del Sureste Propietario: Leobardo Carrasco Domínguez	Domicilio conocido Kilometro 97 Carretera Zacatlán - Tejocotal, Atotonilco, Zacatlán, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/0189/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0128/15-208	Clausura Total Temporal y Aseguramiento precautorio de: 355 pza. madera en rollo de pino medidas comerciales (104,479 m ³ r) 1394 pza. madera con escuadría aserrada de pino (24,012 m ³ as) Aseguramiento precautorio de la maquinaria y equipo: Una torre de aserrío y un carro manual
Silva Juárez Ramírez	Camino viejo El Alcantor/n Ahuazotepec, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/0190/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0129/15-208	Clausura Total Temporal y Aseguramiento precautorio de: 130 pza. madera en rollo de pino medidas comerciales (12,862 m ³ r) 7558 pza. madera con escuadría aserrada de pino (111,486 m ³ as)

Nombre	Ubicación	No. Acta	No. Expediente	Resultados Obtenidos
Timoteo Carmona Mayorga (chofer) Vehículo tipo "rabón", marca "Ford", modelo "1974" capacidad de carga "10 ton" placas de circulación "XB00894"	Tramo carretero Chignahuapan - Tetela de Ocampo (Cuapancingo)	S/N	S/N	Retención de la remisión forestal número progresivo 13828632



RESUMEN:

Clausuras Totales Temporales (C.A.T.M.P.F.M)	Vehículos Asegurados	Madera en Rollo Asegurada de pino (Pinus sp.)	Madera con escuadría (Aserrada) Asegurada (Pinus sp.)	Maquinaria y Equipo Asegurado	Documentación Asegurada
Maderas del Sureste	----	355 pza. 104.479 m ³ r	1394 pza. 24.012 m ³ as	Una torre de aserrío y un carro manual	----
Silvia Juárez Ramírez	----	30 pza. 12.862 m ³ r	7558 pza. 111.486 m ³ as	Torre de aserrío, carro manual y un banco desorillador	----
----	Vehículo tipo "rabón", marca "Dina", modelo "1984", capacidad de carga "10 ton", placas de circulación "HH47178" del Estado de Hidalgo.	69 piezas 13.844 m ³ r	----	----	original de la remisión forestal número progresivo 14758837
		454 pza. 131.185 m ³ r	8952 pza. 131.498 m ³ as		

[Handwritten signature]

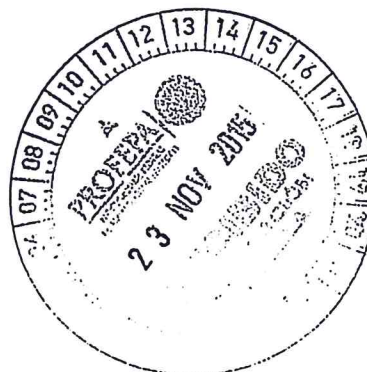
INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL" MUNICIPIO DE HONEY DEL ESTADO DE PUEBLA

Lugar:
Localidad La Magdalena, Municipio de Honey, Estado de Puebla.

Fecha:
17 y 18 de noviembre de 2015

Personal de Profepa:

- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- MVZ. Floriberto Milán Cantero
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal



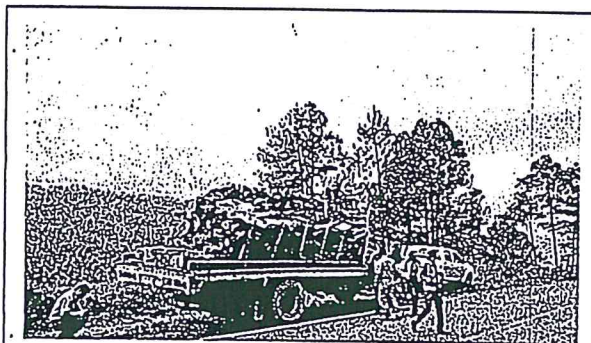
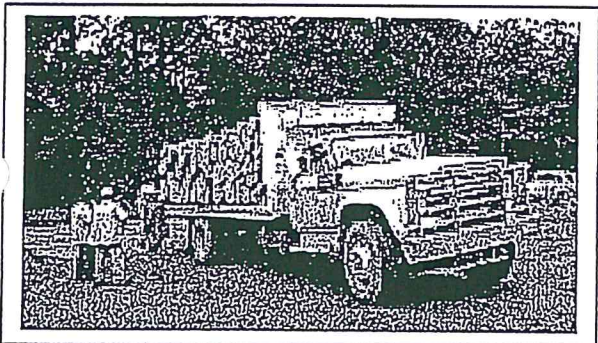
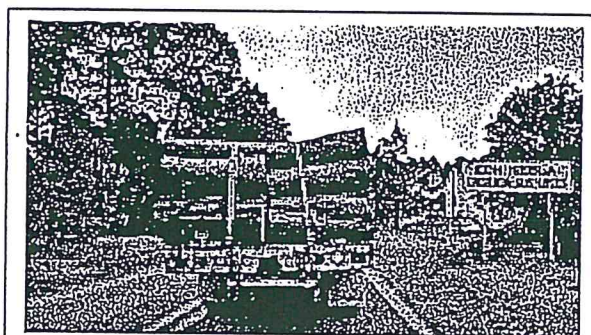
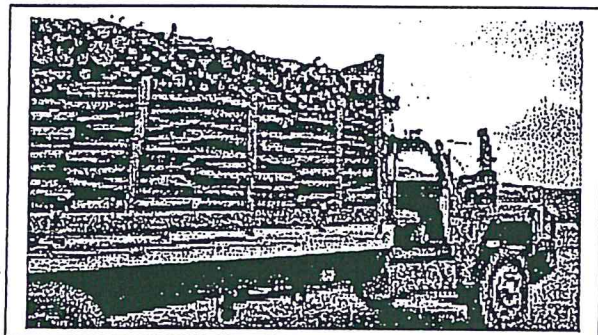
Vehículos utilizados:

- 4 vehículos oficiales (PROFEPA)

CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES INSPECCIONADOS:

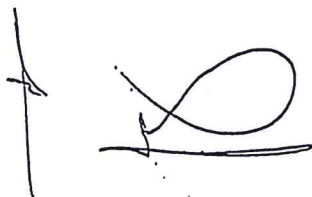
Razón Social	Ubicación	No. Acto	No. Expediente	Irregularidades encontradas	Medidas de Seguridad
Miranda Montiel Mercedes "Maderas del Valle"	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 96/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0134/ 15-057	Llenado inadecuado de remisiones forestales, así mismo no acredita la legal procedencia de un volumen de 4.820 m ³ r de pino	Aseguramiento Precautorio de 4.820 m ³ r de pino
López Hernández Graciela "El Sabinal"	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 97/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0135/ 15-057	No acredita la legal procedencia de un volumen de 15.634 m ³ as de pino (seml seco), 5.334 m ³ as de pino (verde) y 4.409 m ³ r de pino (seco)	Aseguramiento Precautorio de 15.634 m ³ as de pino, 5.334 m ³ as de pino y 4.409 m ³ r de pino; así como una torre principal de aserrío; un carro manual de arrime; una desorilladora y un motor mecánico a diésel. Total: 20.968 m ³ as de pino y 4.409 m ³ r de pino
Montiel Gómez Juana "Aserradero el Ocote"	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/02 00/15	PFPA/27.3/2C.27.2/013 8/15-057	Llenado inadecuado de remisiones forestales y reembargues, así mismo no acredita la legal procedencia de un volumen de 4.820 m ³ r de pino	Aseguramiento Precautorio de 1.805 m ³ as de cedro blanco y 7.675 m ³ r de pino
Ismael López Miranda	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 99/15	PFPA/27.3/2C.27.2/013 7/15-057	Sin Irregularidades	Sin Irregularidades

Nombre	Ubicación	No. Acta	No. Expediente	Irregularidades encontradas	Resultados obtenidos
Miguel Ángel Martel Carmona Vehículo tipo "rabón" marca "FORD", modelo "1979", cabina de color verde, con capacidad de carga de 9 tón, con placas de circulación XB-06-326, particulares del estado de Tlaxcala	Tramo carretero Chignahuapan - Tetela de Ocampo, a la altura del Ejido Sebastopol, Chignahuapan, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 98/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0136/15-053	No acredita la legal procedencia de 13.203 m ³ r de pino	Aseguramiento precautorio de: Vehículo tipo "rabón" marca "FORD", modelo "1979", cabina de color verde, con capacidad de carga de 9 ton, con placas de circulación XB-06-326, particulares del estado de Tlaxcala. Aseguramiento precautorio de: 264 piezas de madera en rollo de pino (13.203 m ³ r), original de la remisión forestal número progresivo 13819021, tarjeta de circulación número 135712707 y un Juego de llaves



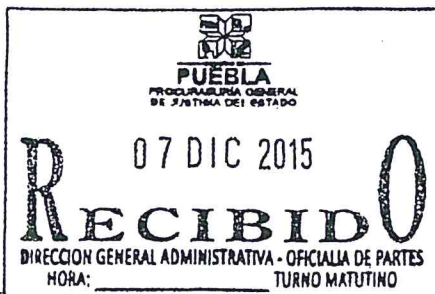
RESUMEN DE BIENES ASEGURADOS:

Nombre / Razón Social	Vehículo Asegurado	Madera en Rollo Asegurada de pino (Pinus sp)	Madera con escuadría (Aserriada) Asegurada (Pinus sp)	Madera con escuadría (Aserriada) Asegurada Cedro blanco (Guiraca sp)	Documentación y otros bienes asegurados
Miranda Montiel Mercedes "Maderas del Valle"	----	Varlas piezas 4.820 m ³ r	----	----	----
López Hernández Graciela	----	Varlas piezas 4.409 m ³ r	1,805 pza 20.968 m ³ as	----	Una torre principal de aserrio; un carro






SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Recibi
Copio
J. L. S. A.
J. L. S. A.

FORMA CG-1A

ASUNTO: Dictamen Técnico en Materia Forestal
NUC. 15.011867.PUE.02.02.016.PGJ.MP.CPP
NIC. CDI 371/2015/CHIGNAHUAPAN.

Chignahuapan, Pue., a 4 de Diciembre de 2015.

LIC. ARACELI MARITZA CABRERA SOLÍS.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE INVESTIGADOR
CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, PUE.

En atención a su Oficio No. 1550/2015 de fecha 07 de Octubre de 2015, dentro del NUC. 15.011867.PUE.02.02.016.PGJ.MP.CPP; NIC. CDI 371/2015/CHIGNAHUAPAN y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente se le informa y dictamina lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

Designa Perito en materia forestal a fin de que se constituya en el Predio denominado "El Zapote", ubicado en la población de Aquixtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, estado de Puebla, propiedad del C. José Sixto Alejandro Romero, para recabar los datos necesarios a fin de dar atención al Oficio No. 1550/2015 de fecha 07 de Octubre de 2015 y en consecuencia emitir el dictamen respectivo en el que se determine el valor de los daños que presenta dicho predio.

Lo anterior para la debida integración del expediente señalado al rubro y para resolver la situación jurídica de la misma.

METODOLOGÍA EMPLEADA

Por la naturaleza de nuestra investigación a realizar, se empleó la observación directa, es decir aquella que se realiza con sentidos; el método descriptivo, que consiste en obtener la información o características de la vegetación que son de nuestro interés particular y el método sintético, que a partir de estas características particulares nos llevan a conformar una idea general sobre la identificación de la vegetación mediante la comparación de sus características mencionada en bibliografía especializada.

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

- a) **El objeto de la observación.**
El objeto de inspección son los 42 tocones y ramas de los árboles del género *Pinus sp* (Pino), de corte reciente (materia prima forestal maderable), cortados en el Predio denominado "El Zapote" ubicado en la Localidad de Aquixtla, Municipio de Aquixtla, estado de Puebla.
- b) **El sujeto observador.**
El dictaminador técnico en materia forestal Biólogo Arturo San Román Mejía.
- c) **Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.**
El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del Predio denominado "El Zapote" de la localidad de Aquixtla, municipio de Aquixtla, estado de Puebla, el tipo de vegetación existente y el

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES

se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58, fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En el sitio en donde se cuantificaron mediante conteo y medición directa un total de 42 (Cuarenta y dos) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, se determinó que corresponden al género *Pinus sp.* (pino) como se detallan en la siguiente relación; siendo fácilmente perceptible mediante el sentido de la vista, que los tocones presentan cortes realizados mediante el uso de motosierra, por el estado físico que guardan las áreas basales de los tocones, así como parte del fuste (puntas y ramas) de los mismo que aún se encuentra en el lugar del derribo, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo, ya que el total de los tocones presentan estado verde y de corte reciente, los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen en la siguiente relación.

Pino (*Pinus sp.*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m3)	VOLUMEN FUSTAL (m3 rollo)
20	20	5	6	0.7672	4.6032
30	30	5	4	0.1630	0.6520
35	30	10	9	0.3236	2.9124
40	35	10	10	0.4310	4.3100
45	40	10	9	0.5525	4.9725
50	45	10	4	0.6879	2.7516
				Subtotal	20.201 m ³ r
				15 % ramaje	3.565 m ³
		TOTAL	42		23.766 m ³ rta

Por lo que el total de los 42 (cuarenta y dos) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, con un volumen total de 23.766 (veintitrés metros con setecientos sesenta y seis decímetros cúbicos rollo total árbol), representa un valor comercial de \$ 35,649.00 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.), considerando el tipo de recursos forestal maderable y los productos que se pudieron haber obtenido de estos, considerando el precio de las mismas en el mercado regional de \$ 1500.00 por metro cubico para medidas comerciales, \$ 900.00 por metro cubico para cortas dimensiones y \$ 370.00 por metro cubico para leña.

- a) Los tocones observados no presenta marca o señal alguna que indique o identifique que ese árbol debiera aprovecharse de manera legal, de acuerdo con lo establecido en el inciso "n" del artículo 37 del Reglamento de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- b) Por la remoción de la cobertura vegetal realizado de manera ilícita, se tiene por consecuencia de forma directa la afectación del ecosistema que se tiene en el predio, ya que se ha perdido la cobertura vegetal, se ha afectado directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el ecosistema; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

EL DICTAMINADOR TÉCNICO EN LA MATERIA

BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBERÁ DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



- INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL" EN EL MUNICIPIO
DE IZUCAR DE MATAMOROS Y PARQUE NACIONAL IXTA - POPO-

Puebla, Pue; a 07 de Diciembre de 2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. EFREN SIERRA PEÑA

ENCARGADO DE DESPACHO LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
P R E S E N T E.

LUGAR: MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS ESTADO DE PUEBLA Y TETELA DEL VOLCÁN ESTADO DE MORELOS.
FECHA DE LA COMISIÓN: DÍAS 01, 02 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2015

SISTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/4164/15, de fecha 01 de diciembre de 2015, mediante el cual se le comisiona a los suscritos a efecto de implementar y desarrollar operativo en materia forestal a fin de verificar en el interior las instalaciones de Carpinterías, Madererías, Centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, en el municipio de Izúcar de Matamoros en el estado de Puebla, permitiéndonos informar lo siguiente:

Se implementó el Operativo en materia forestal los días 01 y 02 de Diciembre con personal de PROFEPA Delegación Federal en Puebla, contando con 5 inspectores:

Ing. Juan Manuel Flores Triste.
Ing. Félix Gómez Velasco.
Ing. Adrián Ramírez González.
Ing. Beatriz Herrera Mesa
Biol. Arturo San Román Mejía.

Realizándose la inspección a las madererías, ubicadas en el municipio de Izúcar de Matamoros denominadas:

NOMBRE DE LA MADERERÍA	PROPIETARIO (A)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
"Maderería el Ciprés"	Juana Montés Poblano	Calle Reforma No. 118, Col. Centro. Izucar de Matamoros, Pue. Coordenada Geográfica: N 18° 36' 04.1" W 097° 28' 08.3"	Aseguramiento Precautorio de 727 piezas de madera con escuadría aserrada del género <i>Pinus sp</i> , que arrojan un volumen de 20.560 m ³ . 228 piezas de madera motoaserrada del género <i>Pinus sp</i> , que arrojan un volumen de 5.372 m ³ . 79 piezas de madera del género <i>Virola sp</i> (Banak) que arrojan un volumen de 0.720 m ³ . <u>No acredita la legal procedencia.</u>
"Maderería Juárez"	Isidro Juárez Sánchez	Carretera Internacional No. 135, entre Calle Aquiles Serdán y Calle Morelos, Col. Centro. C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Pue N 18° 36' 12.8" W 098° 28' 13.2"	Aseguramiento Precautorio de 2954 piezas de madera con escuadría aserrada del género <i>Pinus sp</i> . (Pino), que arrojan un volumen de 34.817 m ³ a; 12 piezas de madera con escuadría aserrada del género <i>Banak</i> , que arrojan un volumen de 0.414 m ³ a; así como el total de maquinaria y equipo inventariado. <u>Porque el domicilio señalado en el oficio DFP/0974, de fecha 25 de Marzo de 2010, no corresponde al domicilio donde se encuentra ubicado el acceso principal del centro inspeccionado.</u>
"Maderería Erasmo Chávez Gayosso"	Erasmo Chávez Gayosso	Calle Reforma No. 17, C.P. 74460, Bário San Juan Piaxtla, Izúcar de Matamoros, Pue. Coordenada Geográfica: N 18° 35' 49.5" W 098° 27' 34.7"	Ninguna. <u>Se acredita la legal procedencia de la materia prima.</u>

Se anexan fotografías de las madererías inspeccionadas en el Municipio de Izucar de Matamoros, Puebla:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Recibo 01/12/15



INFORME DE OPERATIVO EN MATERIA "DE VIDA SILVESTRE Y FORESTAL (TRANSPORTE) Y LIBERACIÓN DE ESPECIES" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE CHIAPA DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL CARMEN TEQUEXQUITLA, DEL ESTADO DE TLAXCALA

Lugar:

LAGUNA DE TOTOLZINGO, Municipio de San Jose Chiapa, Puebla y El Carmen Tequexitla, Tlaxcala.

Fecha:

4 Y-5 de Diciembre del 2015

Personal de Profepa:

- Ing. Efrén Sierra Peña
- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- MVZ. Floriberto Milán Cantero
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal
- Ing. Felicitas Luna Tellez
- Lic. Godofredo Rosales Carvajal



[Handwritten signature]

Vehículos utilizados:

- 3 vehículos oficiales (PROFEPA)

Otras Instituciones participantes:

- PROFEPA TLAXCALA
- SEDENA (1 TENIENTE Y 12 SOLDADOS Y 2 VEHÍCULOS)
- POLICÍA ESTATAL DE PUEBLA (6 ELEMENTOS) Y TLAXCALA (6 ELEMENTOS)
- VIGILANTES VOLUNTARIOS.

EN MATERIA DE LIBERACIÓN DE FAUNA:

Con fecha 4 de Diciembre del 2015, se nos comisiono a la comunidad de Nuevo Vicencio en el municipio de San Jose Chiapa, Estado de Puebla en específico la laguna de Totolzingo, con la siguiente localización geográfica; latitud norte 19° 18' 22.6" y longitud oeste 97° 37' 14.3", en los cuales se llevó a cabo la incorporación a su medio ambiente de 5 ejemplares de la fauna de la especie descrita a continuación:

CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	OBSERVACIONES
CINCO	AJOLOTE	Ambystoma sp	EN APARENTE BUEN ESTADO DE SALUD

Dichas especies fueron rescatadas mediante decomiso durante operativo en vía publica en el municipio de Puebla, del Estado de Puebla.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

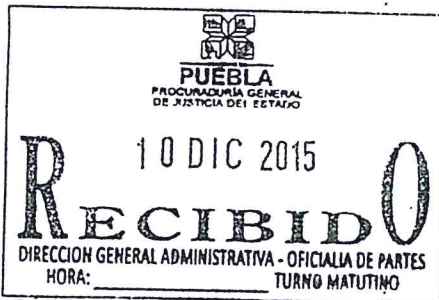
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



FORMA CG-1A

ASUNTO: Dictamen Técnico en Materia Forestal
NUC. 15.0069922.PUE.02.07.109.PGJ.MP.CPP
NIC. CDI 658/2015/HUAUCHINANGO.

Puebla, Pue., a 10 de Diciembre de 2015.

LIC. ARTURO VARGAS SANCHEZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA PRIMERA MESA DE TRÁMITE, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PUE.

El suscrito Biol. Arturo San Román Mejía, adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 2085/2015/HUAUCH, de fecha 28 de Octubre de 2015, he sido designado para fungir como perito en materia forestal mediante el oficio de comisión Mo. PFFPA/27.3/2C.27.2/4199/15 de fecha 02 de Diciembre de 2015, en relación con el expediente Núm. C.D.I. 658/2015/HUAUCHINANGO, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

Designa perito en materia ambiental a fin de que se constituya en el Predio rustico denominado "Tlacomulco", ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla, propiedad del señor Raúl Huerta Vargas; a fin de dar atención al Oficio No. 2085/2015/HUAUCHINANGO de fecha 28 de Octubre de 2015 y en consecuencia dictamine el valor de los daños forestales ocasionados.

Lo anterior para la debida integración del expediente señalado al rubro y para resolver la situación jurídica de la misma.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El Predio Rústico denominado "Tlacomulco", ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla, se observaron 56 tocones de árboles del genero *Quercus sp* (Encino), en estado verde de corte reciente (materia prima forestal maderable, madera en rollo).

b) El sujeto observador.

El dictaminador técnico en Materia Ambiental Biol. Arturo San Román Mejía.

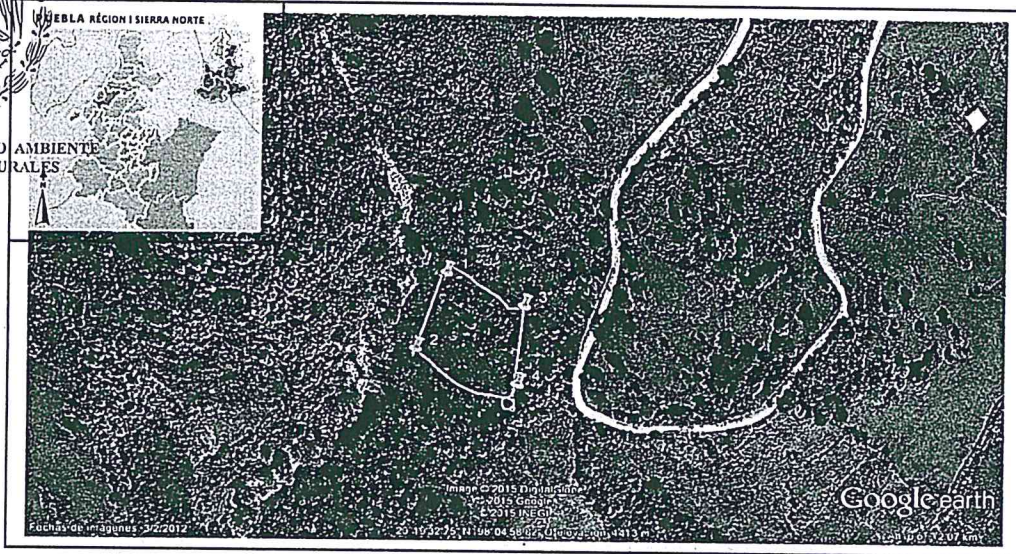
c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es en el Predio Rustico denominado "Tlacomulco", el cual es un terreno donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de los climas templados de la sierra norte, a los cálidos del declive del Golfo. Se identifican dos climas: clima templado húmedo con lluvias todo el año. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7, fracción XLVIII y XLII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58, fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

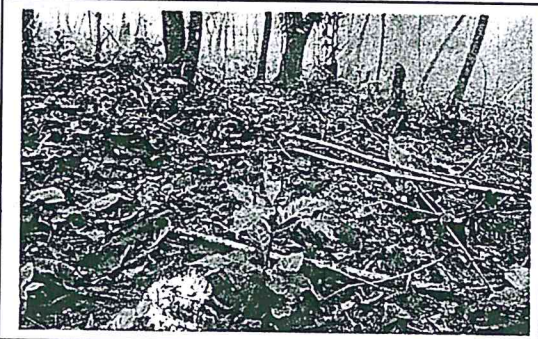
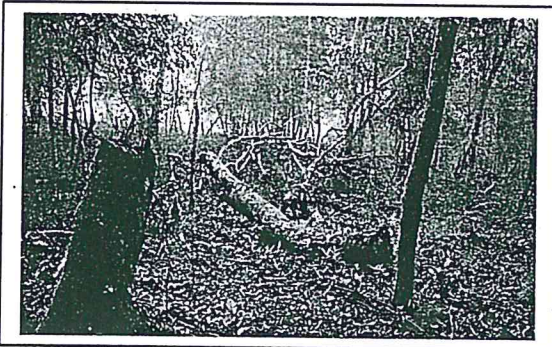
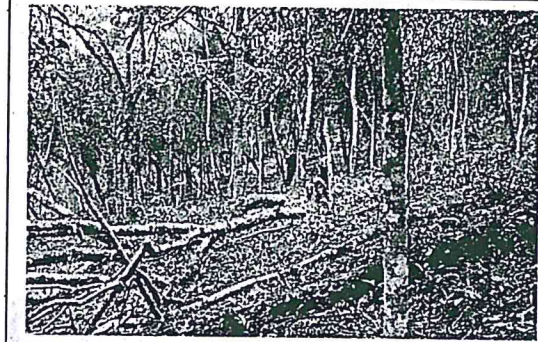
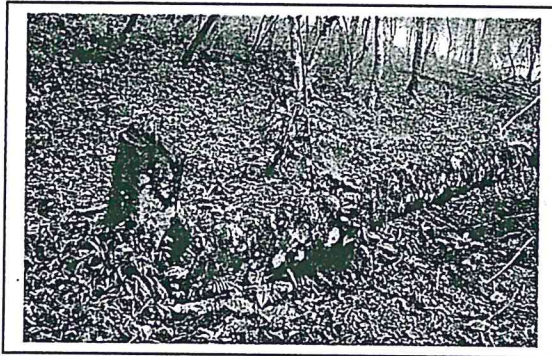
AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



De la poligonal que forman las coordenadas geográficas obtenidas en el terreno, se obtiene que el predio tiene una superficie total de 26,760 m², y con una superficie afectada de 1.4 Hectáreas, en el cual solo en el área señalado en el plano descrito se realizó la remoción de árboles en su totalidad de los ejemplares ya descritos. Como se observa en las siguientes fotografías:



El terreno presenta una pendiente aproximada del 20%, donde se desarrollaba de forma natural y espontánea vegetación de clima Templado Subhúmedo, principalmente encino y algunos helechos que se desarrollan de forma natural. Así mismo, subsisten bosques mésofilos de alta montaña, asociados a vegetación arbustiva dispersos alrededor del municipio, así como selva alta perennifolia. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7, fracción XLVIII y XLII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

[Handwritten signature]